



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-18914229-APN-DGIT#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-18914229-APN-DGIT#ANMAT y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma IVAX ARGENTINA S.A., solicita la cancelación del certificado inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM), de esta Administración Nacional, bajo el N° 58.604.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CANCELASE el Certificado de inscripción en el REM N° 58.604; cuya titularidad corresponde a la firma IVAX ARGENTINA S.A., en los términos del artículo 8° inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido,

archívese.

EX-2024-18914229- -APN-DGIT#ANMAT

mib